



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00424-2019-GAF/OSIPTEL

Lima, 21 de octubre de 2019

OBJETO	APROBACIÓN DE BASES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA ELECTRÓNICA N° 008-2019/OSIPTEL-SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE "CHEQUEOS OCUPACIONALES PARA LOS COLABORADORES"
---------------	---

VISTO:

El Informe N° 00038-GAF/CE/2019, de fecha 21 de octubre de 2019, mediante el cual, el Comité de Selección, solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 008-2019/OSIPTEL-Segunda Convocatoria para la contratación de "Chequeos ocupacionales para los colaboradores".

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, Ley N° 30879, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF -en adelante -el Reglamento;

Que, mediante Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N° 00417-2019-GAF/OSIPTEL de fecha 15 de octubre de 2019, se aprobó el expediente de contratación y se ratificó al Comité de Selección encargado del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 008-2019/OSIPTEL;

Que, conformidad con el artículo 47° del Reglamento, los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo el tipo de procedimiento de selección;

Que, en el antes citado artículo se indica que, el Comité de Selección o el Órgano a Encargado de las Contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado,





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, el artículo concluye citando que, los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del Comité de Selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0020-2019-PD/OSIPTTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los documentos de los procedimientos de selección (bases, solicitudes de expresión de interés, solicitud de cotizaciones de comparación de precios, así como aquellos, referidos a Acuerdo Marco) para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías y obras, incluyendo las Contrataciones Directas, y aquellos que hayan sido declarados desiertos.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 008-2019/OSIPTTEL-Segunda Convocatoria para la contratación de “Chequeos ocupacionales para los colaboradores”.

Artículo Segundo.- Encargar al ratificado Comité de Selección designado con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00227-2019-GAF/OSIPTTEL la realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 008-2019/OSIPTTEL-Segunda Convocatoria para la contratación de “Chequeos ocupacionales para los colaboradores”.

Regístrese y comuníquese,



ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS